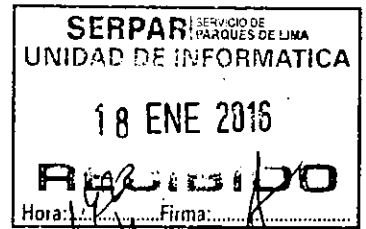


**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 006 - 2016**  
Lima, 10 de Enero de 2016.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



**VISTO:**

El Informe N° 041-2016/SERPAR LIMA/SG/GT/MML de fecha 14 de Enero de 2016, emitido por la Gerencia Técnica, en el que se recomienda aprobar el Expediente de Liquidación del Contrato de Supervisión presentado por el contratista "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC", en el Distrito de Lurin y Pachacamac, Provincia de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, SERPAR- LIMA, es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 1 del Estatuto de SERPAR, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784 – MML publicado el 30 de marzo del 2014 en el diario oficial El Peruano, establece que "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo.

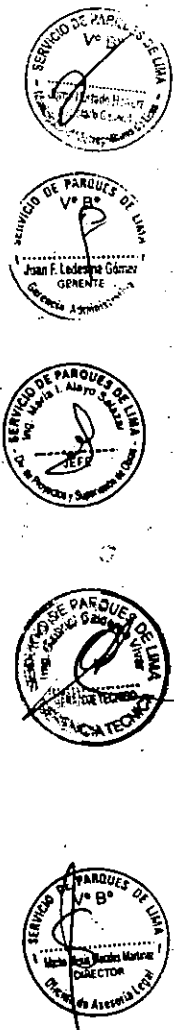
Que, con fecha 18 de junio del 2015, se suscribió el contrato N° 0035-2015 para la supervisión de la obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC con el Contratista ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA.

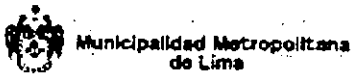
Que, con fecha 12 de octubre del 2015, mediante Resolución de Secretaria General N° 366-B-215, se conformó el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC" con el Contratista ING. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Ingeniera MARIA ICELA ALAYO SALAZAR, Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, quien lo presidirá.
- Arquitecta ELENA MOLINA CERPA, Responsable del Área de Proyectos.
- Ingeniero JERRY OSCAR OCHOA MEDINA

Que, con fecha 30 de Octubre del 2015, se firma el Acta de Recepción de Obra, en una de uso de sus atribuciones, procedió a efectuar la verificación y constatación física de la obra ejecutada, según los documentos técnicos, administrativos y legales del proyecto, los planos de replanteo del proyecto y verificado por el jefe de Supervisión y conforme a la comunicación realizada por el Ing. Residente de Obra y el Ing. Consultor de Supervisión de Obra; en el Cuaderno de Obra. Encontrando el Comité de Recepción de Obra CONFORME al Expediente Técnico.

Que, con fecha 04 de Diciembre del 2015, mediante Carta N° 0362-2015/SERPAR LIMA/SG/GT/MML, se remite a la Supervisión de obra el Expediente de Liquidación de Obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC" para su revisión y aprobación.





Que, con fecha 16 de Diciembre del 2015, la Supervisión de Obra, mediante Carta N° 0109/JOM-2015, hace entrega por Mesa de Partes del Informe final de Liquidación de Obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC" elaborado por la Supervisión de Obra.

Que, mediante Carta N° 111/JOM-2015, de fecha 05 de Enero de 2016, la Supervisión de Obra ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC" presenta el Expediente de Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra.

Que, mediante Informe N° 026-2015/SERPAR-LIMA/SG/GT/DPSO/MML, de fecha 13 de Enero, la Jefa de la División de Proyectos y Supervisión de Obras concluye que: el saldo total a favor de la supervisión de obra, es el monto de S/. 5,599.35 Son cinco mil quinientos noventa y nueve con 35/100 Soles, monto que incluye saldo de servicio (informe final 15%), mayor prestación, fondo de garantía y el cálculo de intereses, del Contrato de Servicio de Supervisión de Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC, CODIGO SNIP N° 132949, Provincia de Lima - Lima". Asimismo el monto total de inversión a nivel de supervisión de obra es de S/. 37,327.28 (Treinta y siete mil trescientos veintisiete con 28/100 soles) incluido IGV, por lo que la Liquidación del Contrato Servicio de Supervisión de Obra debe ser APROBADA mediante Resolución de Secretaría General.

a) Pagos efectuados a la Supervisión de Obra, incluye IGV.

PAGOS EFECTUADOS A LA SUPERVISION DE OBRA				
ITEM	% DE CONTRATO	DESCRIPCION	COMPROBANTE DE PAGO N°	MONTO
1	5%	INFORME DE COMPATIBILIDAD	134123	S/. 1,868.37
2	80%	VAL. - N° 01	134414	S/. 13,061.56
3		VAL. - N° 02	134668	S/. 18,800.00
4	15%	INFORME FINAL	---	---
				<b>S/. 31,727.93</b>

b) Liquidación final de contrato de servicios de supervisión

AUTORIZADO Y PAGADO			
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>			
1.1.1	Contrato Principal	S/.	31,633.29
1.1.2	SERVICIO ADICIONAL		
	No hubo	S/.	0.00
1.1.3	REDUCCION DE SERVICIO		
	No hubo	S/.	0.00
1.1.4	REAJUSTESS		
	Contrato Principal (Actualizado a la fecha de la liquidación)	S/.	0.00
	SUB TOTAL	S/.	31,633.29
1.1.8	LEY I.G.V.	S/.	5,693.99
		S/.	<b>37,327.28</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>			
1.1.1	Contrato Principal de obra	S/.	26,888.07
1.1.2	ADICIONALES		
	No hubo	S/.	0.00
1.1.3	METAS REDUCIDAS		
	No hubo	S/.	0.00
1.1.4	REINTEGROS		
	Contrato Principal	S/.	0.00
	No hubo	S/.	0.00
	SUB TOTAL	S/.	26,888.07
1.1.8	LEY I.G.V.	S/.	4,839.86
		S/.	<b>31,727.93</b>



**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

<b>1.3.0 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			
En efectivo	S/.	4,745.21	
I.G.V.	S/.	854.14	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>5,599.35</b>
<b>II) ADELANTOS</b>			
<b>2.1.0 CONCEDIDOS</b>			
Adelanto en efectivo	S/.	0.00	
Adelanto para materiales	S/.	0.00	
			0.00
<b>2.2.0 AMORTIZADOS</b>			
Adelanto en efectivo	S/.	0.00	
Adelanto para materiales	S/.	0.00	
			0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>0.00</b>
<b>III) PENALIDAD</b>			
<b>4.1.0 PENALIDAD</b>			
1.1.6	POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION	ART-165 DEL RLCE	S/ 0.00
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/ 0.00</b>
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA (I+II-III)</b>			<b>S/ 5,599.35</b>
<b>SON: CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 SOLES</b>			



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los artículos 190°, 191° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Con las vistas de la Gerencia Técnica, División de Proyecto y Supervisión de Obras, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia Administrativa.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra presentada por el Contratista ING JERRY OSCAR OCHOA MEDINA suscribió el contrato para la Supervisión de la Ejecución de la Obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION EN SECTORES VULNERABLES DEL RIO LURIN EN LOS DISTRITOS DE LURIN Y PACHACAMAC, en el cercado de Lima, provincia de Lima, la misma que alcanza una inversión total ascendente a la cantidad de S/ 5,599.35 cinco mil quinientos noventa y nueve con 35/100 Soles, monto que incluye saldo de servicio (informe final 15%).

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa, realizar el pago al Contratista ING JERRY OSCAR OCHOA MEDINA por concepto de SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
 Secretario General  
**SERPAR**  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción N° .....  
 A: ..... **UAB** .....  
 Para Conocer y fines cumplidos con  
 Transcripción N° .....  
 N° ..... **10 ENE 2016** .....  
 .....  
